



Ciudad de México, Febrero 2020

Estimado Cliente Inversionista,

Se le informa que el día 4 de febrero del 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante el oficio No. 157/9700/2020 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista del Fondo HSBC-DE, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Los cambios que entrarán en vigor a partir del **24 de marzo del 2020**, son los siguientes:

Fondo de Inversión	Oficio de autorización	Cambios
HSBC-DE, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (HSBC-MP)	Oficio No. 157/9700/2020	<ul style="list-style-type: none">- Ajuste en fecha de ejecución a mismo día.- Modificación a la política de inversión con el objetivo de especificar la clasificación de los instrumentos de deuda en los que invertirá el Fondo.- Actualización del link de la página de internet.- Actualización al Consejo de Administración.- Ajuste del horario del Centro de Atención Bursátil para Personas Físicas a 6 pm.

En razón de las modificaciones anteriores, el plazo en el que los accionistas tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno en caso de no permanecer en el mismo, será del día **10 de febrero al 23 de marzo del 2020**.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente los Prospectos de Información al Público Inversionista, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la siguiente liga de la página de Internet de HSBC:

<https://www.hsbc.com.mx/inversiones-fondos/fondos-de-inversion/eventos-relevantes/>